

# ALCANCE N° 260

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

**INSTITUTO NACIONAL  
DE FOMENTO COOPERATIVO**

**RÉGIMEN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**

# **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

## **INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

SESIÓN JD 467-2016

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Institución, en la sesión ordinaria 4100, artículo segundo, inciso 2.1, celebrada el 28 de octubre de 2016 y que a la letra dice:

### **“Considerando:**

- I. Que en estos momentos no existe un Subdirector Ejecutivo designado en la Institución, lo cual implica que ante una ausencia del Director Ejecutivo a. í. el Instituto se encontraría acéfalo.
- II. Que mediante acuerdo de la sesión 4099, celebrada el 27 de octubre del 2016, la Junta Directiva acordó autorizar la participación del Director Ejecutivo a. í. Ronald Fonseca Vargas a la IV Cumbre Cooperativa de las Américas, para lo cual se le otorgó permiso con goce de salario del 11 al 20 de noviembre del 2016.

### **SE ACUERDA:**

De conformidad con el artículo 169 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública en cuanto al servicio público y su continuidad, nombrar como Subdirectora Ejecutiva a. í. en forma temporal a la Licda. Rocío Hernández Venegas, cédula de identidad 4-0145-0309, los días del 11 al 20 de noviembre, 2016. Para tales efectos, se le otorga un permiso sin goce de salario en su plaza de Gerente de Supervisión Cooperativa del 11 al 20 de noviembre, 2016. Una vez finalizado el periodo indicado, retornará a su puesto en propiedad como Gerente de Supervisión Cooperativa.

**ACUERDO FIRME.**

Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a. í.—1 vez.—O. C. N° 36698.—  
( IN2016084935 ).

# **RÉGIMEN MUNICIPAL**

## **MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 13 del código Municipal y amparado en la recomendación técnica suscrita por la Dirección Técnica Operativa, se determinó realizar modificaciones a los formularios de requisitos generales (F-001), formularios de uso de suelo (F-0002), formularios de Construcción (F-004), según detalles adjuntos:



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**  
**PLATAFORMA DE SERVICIOS**

FORMULA  
F-002

CONSECUTIVO

[plataforma@moravia.go.cr](mailto:plataforma@moravia.go.cr) Teléfono: 2236-8111 Ext.114

**REQUISITOS USO DE SUELO**

<p><b>1,1</b> PARA VISADO: <b>A</b> <input type="radio"/>, <b>B</b> <input type="radio"/>, <b>C</b> <input type="radio"/></p>	<p>A) Informe registral vigente B) Plano original o certificado y copia. C) Copia del plano de catasto de la finca madre. Si es segregación: 1 croquis de aprovechamiento de la finca</p>
<p><b>1,2</b> PARA INFORMATIVO, CONSTRUCCION, CONDOMINIO O CENTRO COMERCIAL (F-004 3.1) no aplica para mantenimiento <b>A</b> <input type="radio"/> <b>E</b> <input type="radio"/></p>	<p>D) Plano catastrado visado E) Copia plano catastrado F) Cantidad de metros cubicos de material que se movilizara, incluye memoria de calculo G) Autorizacion propietario del bien donde se deposita el material. Si la propiedad se ubica en otro canton aportar autorizacion municipalidad respectiva.</p>
<p><b>1,3</b> PARA ALINEAMIENTO: <b>A</b> <input type="radio"/>, <b>B</b> <input type="radio"/></p>	<p>H) Mapa de las rutas que se utilizaran en el canton para el traslado de materiales, cuando sean mas de 100metros cubicos de tierra.</p>
<p><b>1,4</b> MOVIMIENTO TIERRAS: <b>A</b> <input type="radio"/> <b>E</b> <input type="radio"/> urbanizaciones: <b>F</b> <input type="radio"/> <b>G</b> <input type="radio"/> <b>H</b> <input type="radio"/></p>	<p>I) Croquis de la estructura de antena J) Georeferenciación con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84. K) Altura de la torre (30 metros mínimo). Salvo que no sea visible desde calle pública L) Estudio de mecánica de suelos, en caso de Torres con no más de tres meses de expedido.</p>
<p><b>1,5</b> PARA PATENTE: <b>A</b> <input type="radio"/>, <b>E</b> <input type="radio"/></p>	<p>M) Acreditación de alturas máximas de construcción por parte de Aviación Civil (cuando corresponda) N) Carta de disponibilidad de agua AYA y alcantarillado sanitario o pruebas de infiltración. En proyectos de mas de 10 viviendas se debiera utilizar planta de tratamiento.</p>
<p><b>1,6</b> PARA TORRES TELECOMUNICACIONES <b>A</b> <input type="radio"/> <b>D</b> <input type="radio"/> <b>J</b> <input type="radio"/>, <b>K</b> <input type="radio"/> <b>L</b> <input type="radio"/> <b>M</b> <input type="radio"/></p>	<p>O) Documento expedido por la Refinadora Costarricense de Petróleo donde se acredite que la propiedad a desarrollar no está afectada por servidumbre de esa institución. P) Alineamiento respecto a líneas de alta tensión ICE o de no afectación de líneas de alta tensión. No aplica para propiedades dentro de urbanizaciones ya establecidas. Q) Visto bueno de desfogue pluvial. En caso de laguna de retardo, aportar propuesta gráfica y memoria de cálculo.</p>
<p><b>2</b> URBANIZACION <b>A</b> <input type="radio"/> <b>D</b> <input type="radio"/> <b>L</b> <input type="radio"/> <b>M</b> <input type="radio"/>, <b>N</b> <input type="radio"/>, <b>O</b> <input type="radio"/>, <b>P</b> <input type="radio"/> <b>Q</b> <input type="radio"/> <b>R</b> <input type="radio"/> <b>S</b> <input type="radio"/> <b>T</b> <input type="radio"/> <b>U</b> <input type="radio"/></p>	<p>R) Planos de anteproyecto: Diseño de Sitio, Tabla de areas, indicar alineamientos, servidumbres, rios o cualquier otra afectacion. Detalle de ancho de vias, espesores de materiales. Mapa de curvas de nivel. Plantas de distribucion, cortes y fachadas. Propuesta de muros y taludes, terraceos. Propuesta de manejo de aguas servidas y pluviales. Lamina de juegos infantiles y areas recreativas. S) Alineamientos de vias públicas, zonas de protección o de restricción definidas. T) En caso de planta de tratamiento, permiso de ubicación expedido por el Ministerio de Salud. U) Documento expedido por la Istituto Acueductos y Alcantarillados donde se acredite que la propiedad a desarrollar no está afectada por servidumbre de esa institución.</p>

**NOTA:**

EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO es un acto de trámite que acredita los usos permitidos para una determinada propiedad, conforme lo dispuesto por el Plan Regulador de Moravia. Se trata de un requisito para posterior obtención de licencia (constructiva, comercial, de venta de licor) alineamiento y/o visado de plano catastrado y no autoriza la realización de la actividad para la cual se pretende la licencia, ni la ejecución de obras constructivas.



**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**  
**PLATAFORMA DE SERVICIOS**

FORMULA  
F-001

Consecutivo	<a href="mailto:plataforma@moravia.go.cr">plataforma@moravia.go.cr</a> Teléfono: 2236-8111 Ext.114
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	

Fecha inicio trámite	
----------------------	--

Nombre solicitante: _____	Cédula: _____
---------------------------	---------------

Nombre propietario: _____ (en caso de más de un propietario, favor aportar copias de la cédula y firmas al final de este documento)
--

No. Cédula: _____	( <input type="checkbox"/> ) Aportada	( <input type="checkbox"/> ) En Expediente
-------------------	---------------------------------------	--

Correo electrónico: _____
---------------------------

No. Teléfono (celular): _____	otro: _____
-------------------------------	-------------

Personería Jurídica: ( <input type="checkbox"/> ) Aportada	( <input type="checkbox"/> ) En Expediente
--	--

Albacea (según corresponda) _____	Poder especial (en caso de no ser el interesado) _____
-----------------------------------	--

Tipo de comercio o descripción construcción: _____
--

Monto estimado de la obra(para construcción) _____
--

Datos de la Propiedad
-----------------------

Folio Real : _____	Plano Catastro: _____
--------------------	-----------------------

Dirección: _____
------------------

--	--

--	--

Firma solicitante/propietario: _____	Nombre funcionario que recibe: _____
--------------------------------------	--------------------------------------

--	--

**ESPACIO PARA ANOTAR MAS DE UN PROPIETARIO (anexar hoja adicional sellada por la plataforma, si faltasen:**

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

Nombre _____	No. Cédula _____	Firma _____
--------------	------------------	-------------

--	--

**Sello de impuestos al día del solicitante y/o propietario (os).**

3	<b>MANTENIMIENTO</b> (ver nota 4)	A	Plano de catastro visado
		B	Certificación literal de la de propiedad (Registro público o Notario):
		C	Copia de plano de catastro
		D	Póliza del INS.
		E	Acuerdo de la junta de Condominos (cuando corresponda).
3	<b>OBRAS GENERALES</b> (ver nota 5)	F	Lámina de diseño con detalles, dimensiones, ubicación dentro de la construcción (cuando corresponda).
		G	Carta del Centro de Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura cuando inmueble esté declarado de interés Patrimonial.
		H	Estar al día con las obligaciones de la CCS (revisar en sistema)
		I	Carta de disponibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario (AYA)
		J	Uso de suelo aprobado.
		K	Carta disponibilidad eléctrica (CNFL)
		L	Alineamientos según corresponda (INVU, ICE, MOPT, Municipalidad)
3	<b>REMOCIONES Y DEMOLICIONES</b> (ver nota 6)	M	Viabilidad ambiental del SETENA, cuando corresponda.
		N	Autorización del propietario registral aceptando el depósito de materiales en su propiedad. Para urbanizaciones y cuando el movimiento de tierra supere los 100m3 debiera presentarse garantía por daños.
		O	Patente no domiciliada cuando corresponda en criterio técnico.
		P	Carta de autorización del MOPT cuando se trate de publicidad exterior en terreno adyacente a la red vial nacional
		Q	Declaración jurada otorgada por notario público con especies fiscales de Ley donde conste que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la torre propuesta <sup>7</sup>
4	<b>PARA TORRES TELECOMUNICACIONES</b>	R	Declaración jurada donde conste que la obra será construida para ser compartida con un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos <sup>8</sup>
		S	Documento que respalde el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las obras constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la licencia de construcción.
		T	Planos constructivos original y copia que cumplan con la normativa constructiva aplicable, visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), y demás instituciones correspondientes.
		U	Estudio de vulnerabilidad de los mantos acuíferos, aprobados por las instancias competentes
4	<b>PARA URBANIZACION</b>	V	Estudio de Impacto vial aprobado por la institución correspondiente.
		W	Documento expedido por la Instituto Acueductos y Alcantarillados donde se acredite que la propiedad a desarrollar no está afectada por servidumbre de esa institución.
		X	Visto bueno de desfogue pluvial. En caso de laguna de retardo, aportar propuesta gráfica y memoria de cálculo.
		Y	En caso de planta de tratamiento, permiso de ubicación expedido por el Ministerio de Salud
4	<b>PARA CONDOMINIOS, CENTROS COMERCIALES</b>	Z	Documento expedido por la Refinadora Costarricense de Petróleo donde se acredite que la propiedad a desarrollar no está afectada por servidumbre de esa institución.
<b>NOTAS:</b>			
4 Se consideran <b>obras de mantenimiento</b> :			
a) Reposición o instalación de canoas y bajantes. b) Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales, c) limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación, d) cambio de cubierta de techo, e) Pintura en general, tanto paredes como de techo, f) Colocación de cercas de alambre, g) Acabados de pisos, puertas, ventanería y de cielo raso, h) Reparación de repellos y de revestimientos, i) Reparaciones de fontanería, j) Reparaciones eléctricas, k) Remodelación de módulos o cubículos, l) Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios, m) Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, n) Otros con justificación técnica.			
5 La categoría <b>Obras Generales</b> incluyen obras mayores, condominios, urbanizaciones, obras menores u otras como por ejemplo las torres de telecomunicaciones , tapias; ampliaciones de garajes, drenajes, habitaciones, etc.; plantas de tratamiento, cambio de estructura de techo; estructuras temporales o provisionales entre ellas redondeles, megabares, tarimas, exhibiciones e motocross y similares.			
6 Movimientos de tierra: cuando implique la construcción de caminos privados de acceso a partes de fincas, o servidumbres de paso de fundos enclavados o con difícil acceso, así como para la construcción de puentes y alcantarillados pluviales, en lo que se refiere a manejo de la escorrentía, tratando de minimizar el efecto de esta. Según el decreto No. 32712-MINAE, el movimiento de tierra se define como: acción de movilizar materiales del suelo y eventualmente de la parte superior del subsuelo, a fin de ejecutar cambios topográficos que permitan el desarrollo de una obra prediseñada. La acción se ejecuta de forma mecanizada, aunque para proyectos de pequeñas dimensiones puede realizarse de forma manual. Puede estar precedido o realizarse paralelamente a la eliminación de la cobertura vegetal que cubre el suelo, así como del suelo orgánico que la infrayace.			
7 Dicha distancia es mínima y la declaración jurada no aplica en los siguientes casos: a) torres existentes del ICE a la entrada en vigencia de l reglamento de Telecomunicaciones. B) Torres que no tengan la capacidad de soportar equipos o antenas adicionales. C) Cuando las antenas se ubiquen en postes, azoteas o vallas existentes. D) Cuando una torre inferior a 30 metros no sea visible desde la calle pública.			
8 Según lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660 del 8 de agosto de 2008.			

Rige a partir de su publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Lic. Roberto Zoch Gutiérrez. Alcalde de Moravia.—1 vez.—( IN2016088005 ).